Publicado el Martes, 21 Enero 2014 10:09
Visitas: 8288

I.E.S. «FEDERICO GARCÍA LORCA»
Churriana de la Vega
Granada

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN EL IES «FEDERICO GARCÍA LORCA»

NORMATIVA APLICABLE
Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria —BOE 05, 05.01.07—.
Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria —BOJA 139, 16.07.10—.
Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía —BOJA 166, 23.08.07—.
PROMOCIÓN EN LA E.S.O.
a. Cuando se tengan aprobadas en junio y/o septiembre todas las materias cursadas.
b. Cuando en junio se tenga evaluación negativa en una o más materias habrá de examinarse en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Se promocionará con dos materias suspensas. En diversificación curricular estas materias no podrán ser ninguno de los ámbitos.
c. Excepcionalmente, se promocionará con tres materias suspensas en la convotaria extraordinaria de septiembre -excluidos los ámbitos en diversificación curricular, que deberán estar superados-, cuando se cumplan las cinco condiciones siguientes -las cuatro primeras quedan referidas al curso escolar y a las materias no superadas en junio-, en todas y cada una de las materias no superadas:
1. Asistencia regular a clase.
2. Realización habitual de las tareas encomendadas por el profesorado.
3. Asistencia a todos los exámenes y en los mismos se haya mostrado interés en su realización.
4. Actitud correcta y un buen comportamiento en clase.
5. En la convocatoria de septiembre, habrá de obtenerse una calificación de, al menos, tres puntos sobre diez, en todas y cada una de las materias pendientes de junio.
TITULACIÓN EN LA E.S.O.
a. Cuando se hayan aprobado en junio y/o septiembre todas las materias cursadas.
b. Excepcionalmente, cuando en septiembre se tenga evaluación negativa en una o dos materias, habrán de cumplirse en cada una de ellas las cinco condiciones referidas numéricamente en el apartado anterior.
c. Cuando en septiembre se tenga evaluación negativa en tres materias -excluidos los ámbitos de diversificación curricular, el alumnado afectado habrá de ser propuesto para la titulación, como mínimo, por dos profesores/as de la junta evaluadora y tendrá que reunir todas y cada una de las cinco condiciones listadas numéricamente en el apartado sobre la Promoción, en todas y cada una de las materias pendientes. Si no hay consenso sobre la titulación de estos alumnos/as se procedería a votar por parte de la junta evaluadora, exigiéndose la mayoría simple de los miembros de ésta.

Phoca PDF

Publicado el Martes, 21 Enero 2014 10:09
Visitas: 8288

??????? ????

www.dmi.com.ua/

????? iphone 4

??? ???????? ???? ?? ????? ???

??? ??????

Phoca PDF